

TEMUCO, **02 MAR 2022**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°469 de fecha 18 de febrero de 2022, que autoriza el funcionamiento de 77 espacios de comercialización en la plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el usuario que se menciona a continuación no participará, ni generará actividad económica en la "Feria del estudiante y variedades" ubicada en la plaza Aníbal Pinto de Temuco, desde el 01 al 25 de marzo de 2022.

DECRETO

1. Procédase a descargar y eliminar el giro del emprendedor que se menciona en Decreto N°469 de fecha 18 de febrero de 2022, en el N°56:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
56	SALOM	VALLEJOS	BASTIAN		JUGOS ARTESANALES

- 2.- La Tesorería Municipal procederá a descargar y eliminar la deuda del contribuyente por no efectuar actividad económica durante los días antes mencionados.

- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar actividad económica que se ejerza en la plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/VCS/rna
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de seguridad Pública y Fiscalización.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- UDEL
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2427486